HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 330

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.-

330

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

47

26 de mayo del 2026,

VISTO:

El convenio celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, oportunamente aprobado y refrendado por este Honorable Concejo Deliberante, referente a la regularización y recuperación de espacios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el espacio público es un activo invaluable de la comunidad, cuyo uso y goce debe estar garantizado para todos los vecinos del distrito sin distinciones.

Que la ocupación de dichos espacios por parte de particulares constituye una irregularidad que afecta el patrimonio municipal y el ordenamiento urbano previsto en la normativa vigente.

Que es imperativo para este cuerpo legislativo velar por el cumplimiento de los acuerdos interjurisdiccionales que tengan por objeto la restitución de tierras y áreas comunes al dominio público.

Que la transparencia en la gestión pública exige conocer el estado de avance de las acciones administrativas o judiciales tendientes a normalizar la situación de los predios alcanzados por el convenio mencionado.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas con competencia en la materia, informe detalladamente sobre las gestiones realizadas a fin de regularizar y lograr la

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

efectiva recuperación del espacio público ocupado por particulares, en el marco del convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y refrendado por este cuerpo.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Bloque
PRESIDENTE
La Libertad Avanza

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Resolución del Honorable Concejo Deliberante
sesión de fecha 03/6/26 pase el presente
diente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO 06 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTOTONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2026
Hora 11:56
RECIBIDO